

CONSTANCIA SECRETARIAL

Barranquilla, 15 de marzo 2021

En fecha, siendo las 8:00R horas, se publica en la página web de la Dirección General Marítima, el aviso por medio del cual se notifica la Resolución Número **RESOLUCIÓN NÚMERO (0039-2021) MD-DIMAR-CP03-JURIDICA 25 DE FEBRERO DE 2021**, suscrita por el Capitán de Puerto de Barranquilla dentro del procedimiento administrativo sancionatorio No. 13032018-037 , adelantado ocupación indebida sobre Bienes de Uso Público en jurisdicción de la Dirección General Marítima , en la cual el señor Capitán de Puerto de Barranquilla , resolvió en primera instancia el procedimiento administrativo sancionatorio No.13032018-037, adelantado ocupación indebida sobre Bienes de Uso Público en jurisdicción de la Dirección General Marítima que se seguía contra el señor **LEONARDO VEGA DIAZ**, la Capitanía de Puerto de Barranquilla procede a realizar la siguiente notificación por aviso, conforme el artículo 69 del Código Contencioso Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en concordancia con la ley 1437 de 2011 después de que se enviara la citación de Notificación personal y o no se obtuviere respuesta alguna.

AVISO NO. 27

De la Resolución Número **RESOLUCIÓN NÚMERO (0039-2021) MD-DIMAR-CP03-JURIDICA 25 DE FEBRERO DE 2021** en la cual figura involucrado el señor **LEONARDO VEGA DIAZ** identificado con cedula de ciudadanía N°1.045.674.980 cual en su parte resolutive establece lo siguiente:

RESUELVE

PRIMERO: CONFIRMAR la Resolución Sancionatoria 0046-2020 de fecha veintitrés (23) de septiembre del año 2020, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: CONCEDER el recurso de apelación ante el Director General Marítimo.

TERCERO: NOTIFICAR de la presente decisión al señor Leonardo Vega Díaz.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

C.F CARLOS EDUARDO URBANO MONTES

Capitán de Puerto de Barranquilla.

Original firmado

Procede el despacho a realizar el anterior aviso, teniendo en cuenta lo consagrado en el artículo 69 del Código Contencioso Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en concordancia con la ley 1437 de 2011 que dispone: "Si no pudiese hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Por lo anterior, teniendo en cuenta los oficios de citación de fecha 22 de FEBEREO 2021, en la que se al señor LEONARDO VEGA DIAZ identificado con cedula de ciudadanía N°1.045.674.980., en calidad de investigados, para la notificación personal de la resolución que resuelve en primera instancia el procedimiento administrativo sancionatorio de la referencia ; de dicha citación se tiene soporte de entrega en su lugar de destino con el número de guía 2070862937, otorgado por la empresa de envíos 472, en la cual consta que fue llevado a la dirección del destinatario y devuelto al remitente

Guillermo Ariza Vásquez.

Asesor Jurídico CP03

Original firmado

El aviso No. 27 de fecha 15 de marzo de 2021, Se desfija hoy miércoles 19 de marzo del 2021 siendo las 18:00R horas, el cual permaneció publicado por el termino de Ley tal como lo establece el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, en las carteleras de la entrada de la Capitanía de Puerto de Barranquilla, quedando surtida la notificación por aviso del citado acto administrativo al finalizar el día 23 de marzo del 2021.

Guillermo Ariza Vásquez.

Asesor Jurídico CP03

Original firmado